



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), abril veinticuatro (24) del dos mil veintitrés (202)

*Proceso No. 2023-00046-00
Auto No. 421*

Pasa a despacho acción de Adjudicación Judicial de Apoyos formulada por MARIA DEL CARMEN GOYES ORTIZ en beneficio de LINCOR VALENCIA ORTIZ, la cual de conformidad con lo establecido en el art. 90 del C.G.P. se INADMITE para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, contados a partir del día siguiente al de la notificación por estado del presente auto se subsane en lo siguiente:

1. Apórtese el canal digital donde deben ser notificadas la demandante y testigo según lo establecido en el numeral 10 del canon 82 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M
JUEZ

Firmado Por:
William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8e6dc1d0f8dc08784dfa83638f6e5494de7782122e2c5d05b81616499ab0ba1**

Documento generado en 24/04/2023 10:40:00 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**